



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 135 -2025/GG

Lima, 25 SEP. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000181-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de setiembre de 2025, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D001290-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 25 de setiembre de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000194-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 118-2024/GG, del 25 de setiembre de 2024, se encargó a don Jorge Espinoza Pablich el puesto de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000181-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Gerencia General comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la decisión de dar por concluida la encargatura del señor Jorge Espinoza Pablich en el puesto de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla de SERPAR LIMA; y a su vez, solicitó a dicha oficina, evaluar la viabilidad de encargar el puesto de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla a favor de la señora Xuxa Jandire Díaz López, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla de SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D0001290-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 25 de setiembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde formalizar mediante resolución de Gerencia General la decisión de dar por concluida la encargatura del señor Jorge Espinoza Pablich en el puesto de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla de SERPAR LIMA. De igual forma, el citado informe indicó que es viable encargar las funciones del Administrador del Parque Metropolitano La Muralla a favor de la señora Xuxa Jandire Díaz López, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Metropolitano Los





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Anillos de SERPAR LIMA, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° D000194-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 25 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el informe de la Oficina de Asuntos Legales, el cual emite opinión legal favorable para que se formalice la decisión de dar por concluida la encargatura del señor Jorge Espinoza Pablich, en el puesto de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla de SERPAR LIMA y la encargatura del puesto de dicha oficina a favor de la señora Xuxa Jandire Diaz López, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Metropolitano Los Anillos de SERPAR LIMA, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;



Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA de don **JORGE ESPINOZA PABLICH** en el puesto de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla de SERPAR LIMA, siendo su último día en el cargo el 25 de setiembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir del 26 de setiembre de 2025, a doña **XUXA JANDIRE DIAZ LOPEZ**, el puesto de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla de SERPAR LIMA, en adición a sus funciones, de Administrador del Parque Metropolitano Los Anillos de SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

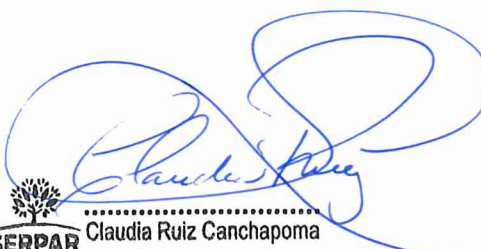


ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

